

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.869/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por medio del presente se anuncia el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 28 de julio de 2017, relativo a la Ordenanza Municipal de Transparencia, elaborada con el objeto de garantizar, en desarrollo de la legislación vigente en la materia, la transparencia en la actuación del Ayuntamiento de Ávila y organismos dependientes, así como el libre acceso a su información pública y la reutilización de la misma, estableciendo los medios necesarios para su obtención, tratamiento, publicación y transmisión, que serán preferentemente electrónicos.

En dicho acuerdo se refiere:

- Aprobar inicialmente Ordenanza Municipal de Transparencia, acceso a la información y reutilización, con el tenor que consta en el expediente tramitado al efecto.
- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el Pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor en los términos previstos en el la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto a tal fin.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo ser consultado el expediente en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento con sede en Plaza del Mercado Chico, 1 de esta ciudad.

Ávila a 28 de julio de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.